

¿CÓMO ESTÁN LAS COSAS PARA EL PDI LABORAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA?

En estos últimos dos años ha habido cambios importantes en la situación laboral de aquellos contratados según las figuras laborales que instauró la LOU (ayudantes, ayudantes doctor, colaboradores y contratados doctor). Las negociaciones se han repartido entre varias Mesas Negociadoras y convocatorias del Comité de Empresa, y se han ido dilatando en el tiempo por la desidia de la Universitat, a la que le cuesta considerablemente poner en marcha cualquier cosa que pueda sonar a algo más de gasto.

Las principales reivindicaciones del PDI laboral se pueden agrupar como sigue (el texto es largo, pero entendemos que os resultará útil. En cualquier caso, si queréis ir directamente a los puntos que os interesan, el índice que sigue tiene hipervínculos a cada apartado del texto):

- [PROMOCIÓN](#)
- [EQUIPARACIÓN ENTRE FIGURAS LABORALES Y FUNCIONARIALES:](#)
 - ✓ [Sexenios de investigación](#)
 - ✓ [Quinquenios docentes](#)
 - ✓ [Complemento autonómico](#)
 - ✓ [Complemento específico](#)
 - ✓ [Trienios](#)
 - ✓ [Sueldo de ayudantes y ayudantes doctor](#)
- [ASOCIADOS](#)
- **PROMOCIÓN:** El documento de plantilla del curso 2007-2008 dejaba cosas como la promoción del ayudante a ayudante doctor y la de éste a contratado doctor muy en el aire. El contratado doctor es muy caro para la Universitat, dado que por ser un contrato laboral a la Universitat le toca pagar la cuota patronal, y así estas plazas resultan mucho más caras que una de titular de universidad, donde la cuota patronal es a cargo de la administración. Igualmente una plaza de ayudante es mucho más cara que una de ayudante doctor, porque a pesar de cobrar un sueldo de menos de mil euros al mes un ayudante sólo da seis créditos frente a los 22 que da un ayudante doctor, y eso no le resulta rentable a la Universitat. El Vicerrector de Profesorado reconoció en reuniones con nosotros que la Universitat tiende a no sacar plazas ni de ayudante ni de contratado doctor.

Esto quedó claro en la negociación de la normativa de promoción actualmente vigente, que es de finales de 2008. La podéis consultar en esta dirección de internet:

http://www.uv.es/~pdi/NormvaProfLeg/Regl_D_Carrera_Doc_09.pdf

La propuesta de la Universitat sobre carrera docente era todo puertas abiertas a la promoción de las figuras laborales indefinidas (colaboradores y contratados doctor, que promocionan en cuanto se acreditan de titulares de universidad... promoción con la que la Universitat se ahorra dinero). Sin embargo, olvidaba directamente a los ayudantes. Nosotros defendimos que un ayudante promocione a ayudante doctor en cuanto se acredite, lo cual se consiguió.

La propuesta de la institución incluía criterios muy diferentes para que un ayudante doctor pudiera pedir la promoción a titular de universidad o a contratado doctor. La vía laboral se dificultaba, obligando al ayudante doctor a que se promocionara a contratado doctor únicamente si se había agotado su contrato. Nosotros reclamamos que ambas vías de

promoción debían seguir los mismos criterios, a lo que al final accedió la Universitat tras bastantes reticencias basadas, como siempre, en las dificultades presupuestarias. Así, un ayudante doctor “podrá solicitar la transformación de la plaza a Titular de Universidad O A CONTRATADO DOCTOR cuando el profesor reúna las condiciones legales para ocuparla y tenga como mínimo cinco años de antigüedad como PDI, de los que al menos tres sean de ayudante doctor, o al menos cuatro sean como ayudante y ayudante doctor”. Teniendo en cuenta que para la antigüedad como PDI cuenta el tiempo de investigador en formación (“becario”), nos parecieron unos plazos razonables, y votamos a favor.

También desde CGT se hicieron llegar a la Universitat las informaciones que algunos compañeros nos habían transmitido, respecto a una supuesta renuncia al contrato previa a la transformación y concurso de la plaza. Esto resulta especialmente grave en el caso de los contratados doctor, que renunciarían a un contrato indefinido sólo para jugarse su futuro en un concurso a titular al que se puede presentar por ejemplo un titular que quiera un traslado. Pues bien, desde la Universitat se negó tajantemente que esto haya ocurrido nunca, y se garantizó sin ninguna duda que nunca ocurrirá. Es decir, ni un ayudante o ayudante doctor tiene que renunciar a lo que le quede de contrato para optar a promocionar, ni un contratado doctor tiene que renunciar a su plaza previamente al concurso de promoción a titular, y si perdiera éste, podría seguir con su plaza de contratado doctor indefinidamente (eso sí, no puede volver a pedir la promoción, y si quiere pasar a titular habrá de concursar a otra plaza).

Quedó muy claro que la Universitat no está por la labor de equiparar la vía laboral de promoción hacia contratado doctor con la vía funcionarial. Esta normativa en principio se renegocia todos los años, así que se hace necesaria una vigilancia continua a este respecto por nuestra parte.

- **EQUIPARACIÓN ENTRE FIGURAS LABORALES Y FUNCIONARIALES:** desde el Comité de Empresa CGT lleva casi dos años impulsando la negociación de una serie de peticiones para equiparar a efectos salariales y de reconocimiento de méritos a las figuras laborales y funcionariales. La Universitat ha alargado esto todo lo que ha podido, y no nos cabe ninguna duda que si no fuera por la insistencia de la gente de nuestra sección sindical lo que se ha avanzado no se hubiera conseguido nunca.

Nuestras peticiones se trataron entre dos Mesas Negociadoras, en junio y diciembre de 2009 (¡cuando el Comité de Empresa pidió la negociación por primera vez en febrero de 2008!).

Sexenios de investigación: La Universitat ha firmado un convenio con la CNEAI, con una convocatoria para contratados doctor y colaboradores, que podéis ver aquí:

http://www.uv.es/~pdi/Sexenios/CONV_SEXENNIS_CONTRACT_DOCTORS.pdf

Se acordó que las retribuciones asociadas a los sexenios sean para los contratados doctor iguales a las de los titulares de universidad, y para los colaboradores iguales a las de los titulares de escuela universitaria. Esto se cobrará en 2010 a partir de julio por la situación económica de la Universitat, y en 2011 ya desde el inicio del año.

Desde CGT criticamos que esta convocatoria no se haga extensiva a ayudantes y ayudantes doctor. El vicerrector nos contestó que legalmente podría ser complicado, sobre todo para los ayudantes, que llevan menos tiempo y no son doctores en muchos casos (este argumento se desmonta desde el momento en que en Madrid por ejemplo existen evaluaciones de sexenios en las que están incluidos los ayudantes). Se consigue que la Universitat se comprometa a formar una comisión que estudie la posible ampliación del convenio a ayudantes doctor, comisión que habrá que “recordar” al nuevo equipo rectoral.

Quinquenios docentes: En principio la Universitat pretendía de nuevo concederlos sólo a los contratados laborales indefinidos. Ante nuestros argumentos, se acaban haciendo extensivos también a los ayudantes doctor. La Universitat pretendía que se cobraran también a partir de mitad de 2010, pero acabó concediendo que se empiecen a cobrar a principios de abril.

Se dijo que la convocatoria se abriría probablemente antes del fin de 2009: el 9 de marzo de 2010 por fin se publicó. La tenéis aquí:

http://www.uv.es/~pdi/Componente_docente/QuinqV_Pers_Lab_2010.htm

Complemento autonómico: que estaba ya recogido desde 2002 en el decreto Forner para los laborales indefinidos y los ayudantes doctor, pero la Universitat nunca lo ha desarrollado. Se afirmaba por parte de la Universitat que la baremación de méritos para su concesión es más compleja, y que no tienen ninguna propuesta de modelo al respecto. Se acuerda crear una comisión que estudie cómo se ha de aplicar este complemento (otra comisión que habremos de recordar al nuevo equipo rectoral).

Complemento específico: ahí está la parte del león a la hora de equiparar retributivamente al contratado doctor y titular de universidad / colaborador y titular de escuela universitaria. CGT siempre ha pedido equiparación sin más. El anterior equipo rectoral, que al hablar de quinquenios y sexenios defiende el argumento “a igual trabajo, igual retribución” de repente cambia de tercio por completo, alegando que los procedimientos de acceso a la plaza de contratado doctor no son iguales que los de la plaza de titular de universidad.

Olvida la institución que también muchos laborales han pasado por acreditaciones nacionales, que la acreditación valenciana en muchos casos es más difícil que la nacional, que habría que ver si muchos titulares actuales pasarían el filtro de las acreditaciones a contratado doctor... y en fin, que un contratado doctor es un contratado indefinido previa acreditación (como un titular de universidad) que tiene exactamente las mismas funciones docentes e investigadoras que un titular de universidad (tal y como reconoce textualmente la RLT de PDI), pero cobrando sensiblemente menos. A pesar de nuestros argumentos, la Universitat se negó a subir el complemento específico de los laborales indefinidos ni un euro, alegando falta de fondos. Con esto a los sindicatos se nos agota la vía negociadora: más presiones habrán de venir de la movilización de los colectivos afectados, aunque desde CGT no vamos a olvidar esta reclamación. En 2011 se supone que se acaban todas las obras en marcha y la Universitat vuelve a tener liquidez: a ver qué excusa ponen entonces, máxime cuando el nuevo equipo rectoral se ha comprometido por escrito a defender la plena equiparación retributiva y académica con los titulares de universidad.

Trienios: los contratados indefinidos ya los cobraban, pero no los ayudantes y ayudantes doctor. Su aplicación a estos colectivos se negoció y consiguió en junio de 2009.

Para aquellos que no lo sepan, un trienio es un aumento de sueldo que se aplica de forma automática cada tres años de prestación de servicios a la administración. Este cómputo de años se presta a discriminaciones inaceptables. Desde CGT hicimos ver a la Universitat que en estos momentos hay ayudantes y ayudantes doctor que han pasado por muy diversas situaciones administrativas durante su etapa de becarios: beca sin cotización, beca con cotización o dos años de beca con cotización y dos años de contrato. Reclamamos que en cualquier caso para los trienios se cuente desde el inicio de la condición de becario sin importar las situaciones administrativas. La Universitat se escuda en la jurisprudencia al respecto para denegar esta petición. Nosotros replicamos que si bien es cierto que hay alguna sentencia del Tribunal Supremo que niega la validez de los años de beca para el cómputo de trienios, son sentencias previas a la aparición de seguridad social y contratos para algunos becarios, por lo que esas sentencias ya no son de aplicación. Hacemos ver lo absurdo que resulta que a aquellos becarios con una beca 2+2, con dos años de contrato, les

cuenten esos dos años para los trienios, mientras que a los becarios de la misma convocatoria pero que obtuvieron la beca antes de la implantación del 2+2 esos años no les cuenten para nada, aun cuando el trabajo que hicieron fue exactamente el mismo. La institución sigue afirmando que ante la jurisprudencia no puede hacer nada, por lo que la discriminación sigue vigente.

Sueldo de ayudantes y ayudantes doctor: desde CGT insistimos en que los trienios de poco han de servir a los ayudantes, ya que llevan menos tiempo en la administración, y que debe abordarse un aumento de su sueldo. Los ayudantes son un colectivo olvidado por parte de la Universitat: por ejemplo, en el orden del día de la Mesa de junio sólo se hablaba de los ayudantes doctor. Cuya situación en la Universitat de València no es ni mucho menos para tirar cohetes: en el resto de universidades valencianas los ayudantes doctor por ejemplo llegan a cobrar 3000 € anuales más (caso de la Politécnica). La institución afirma que la Universitat de Valencia tiene muchos más ayudantes doctor, y de nuevo lo de siempre: falta financiación.

Desde CGT argumentamos que es absurdo que un becario cobre 1100 € netos y tenga que pasar por un concurso para cobrar mucho menos como ayudante. Pedimos una subida de unos 3500 € anuales para ambos colectivos, lo que los colocaría al mismo nivel que sus compañeros de la Politécnica o la Universidad de Alicante. La Universitat acabó concediendo mil quinientos euros anuales de aumento bruto, que sumados a otros mil quinientos de aumento medio por trienios que dicen haber calculado daría esos 3000 € que vienen a separarnos del resto de universidades. Además se aceptó que en esta subida se incluyan los ayudantes.

- **ASOCIADOS:** la figura del asociado tiene una problemática propia que de momento la Universitat ha abordado poco o nada. Un asociado es según la LOU un profesional de reconocido prestigio que revierte los conocimientos que posee en la docencia académica. De esta definición queda claro que 1) un asociado debe dar clase de aquello en lo que destaca profesionalmente, y no de otras disciplinas, y 2) un asociado da clase para aportar su experiencia, no para cubrir déficits docentes estructurales de manera barata.

La figura del asociado debe ser dignificada. Sus retribuciones deben aumentar. La docencia que se les asigne debe estar relacionada con su área de experiencia. El POD de los departamentos debe conocerse antes, para que puedan coordinar sus horarios. Y, sobre todo, nunca deben servir para cubrir déficits estructurales de docencia. Si en un departamento hay un déficit de 22 créditos que lleva años cubriéndose con asociados, esa plaza debe convocarse y salir a concurso. CGT está preparando un documento en el que se resumen todas nuestras propuestas para los asociados, documento que pretendemos elevar a negociación tan pronto como se ponga en marcha el nuevo equipo rectoral.

Todo el proceso de lucha por la promoción estable de los contratados temporales y la equiparación entre figuras laborales y funcionariales comenzó hace casi dos años, cuando en el Comité de Empresa se planteó reclamar el complemento autonómico que el decreto Forner reconoce para las figuras de PDI laboral. Desde CGT y a través del Comité de Empresa impulsamos que esta reclamación puntual se extendiera al resto de puntos negociados. La homologación entre personal laboral y funcional es ya una realidad en la mayoría de universidades públicas españolas. En la nuestra no se ha alcanzado ni mucho menos la equiparación, sobre todo por la tan cacareada falta de fondos de la Universitat. Desde CGT nos comprometemos a seguir luchando por la homologación de derechos del personal funcionario y laboral.